



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0036-2016-UNAP**  
**Iquitos, 18 de enero de 2016**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0011-2016-VRAC-UNAP, de fecha 07 de enero de 2016, presentado por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), para que participe en una reunión de trabajo para realizar la revisión a la Adenda del año 2016 del Programa Nacional de Beca 18 (PRONABEC) en el Ministerio de Educación en la ciudad de Lima;

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 21 al 22 de enero de 2016, de doña Eva Lucía Matute Panaifo;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad Lima del 21 al 22 de enero de 2016, de doña **Eva Lucía Matute Panaifo**, docente principal a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Eva Lucía Matute Panaifo**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la funcionaria mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Manuel Flores Arévalo**  
RECTOR (i)



  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL